

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL IEE ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. SERGIO PIÑA MARSHALL EN SU CALIDAD DE CONSEJERO PRESIDENTE, POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA UNIVERSIDAD " REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSE LUIS FRANCO RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA " EL IEE "

A).- Que es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado de Chihuahua, creado por Decreto expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de esta Entidad el día 18 de Octubre de 1997.

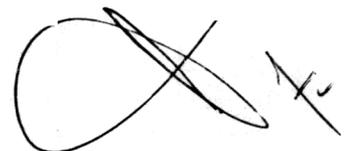
B).- Que de conformidad con el artículo 51 numeral 1 inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, " EL IEE " tiene dentro de sus fines, el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, así como de la educación cívica en la Entidad, razón por la cual es su voluntad celebrar el presente convenio.

C).- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 numeral 6 inciso n) de la supracitada Ley, el C. DR. SERGIO PIÑA MARSHALL como Consejero Presidente, tiene a su cargo la administración del " IEE " con facultades de representación suficientes para celebrar el acto jurídico que nos ocupa, señalando en este acto como su domicilio el ubicado en la Avenida División del Norte numero 2104 de la Colonia Altavista en esta Ciudad.

II.- DECLARA " LA UNIVERSIDAD "

A).- Que es una institución de carácter público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley orgánica, y que dentro de sus finalidades se encuentran las de fomentar la conciencia cívica para exaltar los valores nacionales, y coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente convenio para contribuir a la difusión de la cultura política y democrática entre la comunidad del Estado de Chihuahua.



C).- Que el Ing. JOSE LUIS FRANCO RODRIGUEZ, en su carácter de Rector, tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, y señala como su domicilio el ubicado en la calle Escorza número 900 del sector centro de esta ciudad..

D).- Declaran ambas partes que es su deseo celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es el de establecer las bases de colaboración para promover entre la sociedad en general, la difusión de la cultura política y democrática, mediante transmisiones radiofónicas en la estación XERU localizada en el Municipio de Chihuahua, Chih. y que pertenece a “ LA UNIVERSIDAD “, mediante mensajes emitidos por los partidos políticos registrados ante “ EL IEE “, siendo los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Alianza Social, Partido Convergencia por la Democracia, Partido Sociedad Nacionalista y Partido del Trabajo, y que oportunamente entreguen en dicha estación radiofónica para promover sus candidaturas o plataformas políticas.

SEGUNDA.- Para los efectos establecidos en la cláusula anterior, “ LA UNIVERSIDAD “ se compromete a transmitir en la radiodifusora antes citada un total de novecientos treinta y seis spots de veinte segundos cada uno, distribuidos equitativamente entre los partidos políticos ya mencionados, de conformidad con la pauta de continuidad que en escrito y por separado se anexa al presente convenio, para que forme parte integral del mismo. Asimismo se compromete a transmitir un total de 32 entrevistas radiofónicas, distribuidas equitativamente entre los partidos políticos en mención, de acuerdo a la pauta de continuidad anexa. la cual podrá modificarse de acuerdo a las posibilidades técnicas de la dirección de dicha estación, debiendo avisar a “ EL IEE “ con oportunidad, del nuevo horario que para el efecto haya sido acordado con los directivos del partido político que corresponda.

TERCERA.- Igualmente “ LA UNIVERSIDAD “ se compromete a transmitir un total de 16 entrevistas de veinte minutos cada una así como 840 spots, relativos a las campañas de difusión instrumentadas por el “ EL IEE “, de acuerdo a la pauta de continuidad anexa.

CUARTA.- “ EL IEE “ se compromete a proporcionar a “ LA UNIVERSIDAD “, toda la información que estime sea conveniente para el mejor cumplimiento del presente convenio, así como otorgar apoyo en especie hasta por un monto equivalente a los treinta y cinco mil pesos, para incrementar la fonoteca de XERU Radio Universidad.

✓ **QUINTA.-** El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de que las partes puedan introducir en cualquier tiempo las modificaciones o adiciones que al efecto convengan, lo que deberá constar por escrito.

SEXTA.- Las partes convienen en que el personal aportado por cada uno para el cumplimiento del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con la que lo

emplea, por lo que en ningún caso podrán ser considerados recíprocamente como patrón sustituto.

SEPTIMA.- Queda expresamente pactado que ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente convenio que resulte directa o indirectamente del caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

✓ **OCTAVA.-** El presente instrumento podrá ser terminado por voluntad expresa de las partes, notificadas por escrito con treinta días de anticipación, en este supuesto las partes tomarán las medidas necesarias para concluir las actividades iniciadas y evitar perjuicios, tanto para ellas como a terceros.

NOVENA - Este instrumento se celebra mediando la buena fe de las partes, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los 14 días del Mes de NOVIEMBRE del año 2001.

**POR EL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL**

**DR. SERGIO PINA MARSHALL
CONSEJERO PRESIDENTE**


TESTIGO

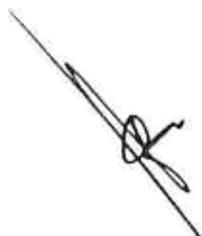
**POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA**

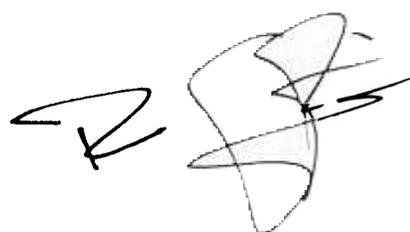
**ING. JOSE LUIS FRANCO
RODRÍGUEZ
RECTOR**


TESTIGO

ESPACIOS XERU

ESTACION	PARTIDO	FECHAS	HORARIO	DURACION	TOTAL ENTREVISTAS
XERU	PARTIDO ACCION NACIONAL	28 MAY, 5 JUN, 13 JUN, 21 JUN,	14:00	20 MIN	4
XERU	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	21 MAY, 6 JUN, 14 JUN, 22 JUN	14:00	20 MIN	4
XERU	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	22 MAY, 30 MAY, 15 JUN, 23 JUN	14:00	20 MIN	4
XERU	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	23 MAY, 31 MAY, 8 JUN, 24 JUN	14:00	20 MIN	4
XERU	PARTIDO ALIANZA SOCIAL	24 MAY, 1 JUN, 9 JUN, 17 JUN,	14:00	20 MIN	
XERU	PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	25 MAY, 10 JUN, 18 JUN, 26 JUN	14:00	20 MIN	4
XERU	PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA	26 MAY, 3 JUN, 11 JUN, 19 JUN,	14:00	20 MIN	
XERU	PARTIDO DEL TRABAJO	27 MAY, 4 JUN, 12 JUN, 20 JUN	14:00	20 MIN	
				TOTAL:	32





ESPACIOS XERU

ESTACION	PARTIDO	INICIO	TERMINO	DIAS	SPOT/DI ARIO	TOTAL SPOTS
XERU	PARTIDO ACCION NACIONAL	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO ALIANZA SOCIAL	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
XERU	PARTIDO DEL TRABAJO	20-may-01	27-jun-01	39	3	117
					TOTAL:	936

